

CAFTA-DR

El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua), República Dominicana y EE.UU. (CAFTA-DR) provee equidad y reciprocidad en la liberalización comercial entre los países firmantes. El CAFTA-DR es un acuerdo comercial que dismantelará las barreras al comercio, eliminará tarifas, abrirá mercados y promoverá la inversión en todos los países socios. Promoviendo el crecimiento económico en Centroamérica y República Dominicana, generará un incremento en las oportunidades de exportación de los EE.UU.

Las negociaciones de EE.UU. con los cinco países de Centroamérica comenzaron en enero de 2003 y terminaron un año después; mientras que con República Dominicana estas comenzaron en enero de 2004 y concluyeron en marzo del mismo año.

Centroamérica y República Dominicana, en conjunto, representan el segundo destino de exportación de los EE.UU. en Latinoamérica, sólo detrás de México. En 2004, el comercio total registró más de 33 mil millones de dólares.

Los países de Centroamérica así como Rep. Dominicana, son socios naturales de EE.UU. Las empresas estadounidenses representan alrededor del 40 por ciento de las importaciones de estos países. La proximidad geográfica y los lazos culturales y familiares existentes fortalecen la relación económica.

Actualmente, el 80 por ciento de los productos provenientes de Centroamérica y Rep. Dominicana, y el 99 por ciento de productos agrícolas, entran libres de arancel al mercado estadounidense, gracias, principalmente, a los programas de preferencia unilateral como la Iniciativa de la Cuenca del Caribe, y el Sistema Generalizado de Preferencias. Por consiguiente, EE.UU. ya está en buena medida abierto a dichos países, entonces lo que gana con el CAFTA-DR es una reciprocidad en acceso a mercados.

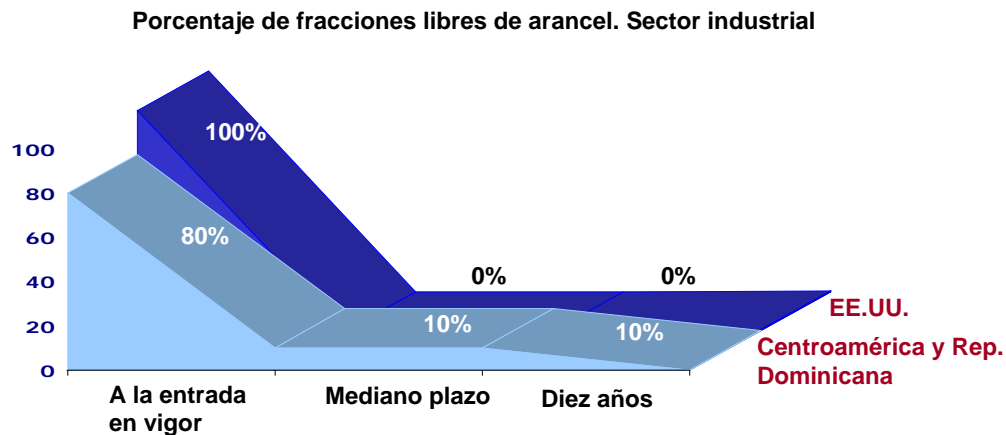
Principales beneficios para Estados Unidos con el CAFTA-DR:

- 80 por ciento de las exportaciones estadounidenses de bienes de consumo e industriales entrarán libres de arancel de forma inmediata. Importantes sectores manufactureros se verán beneficiados, tales como productos agropecuarios, productos informáticos, productos de papel, productos farmacéuticos y equipo médico.
- Más de la mitad de las exportaciones agropecuarias de EE.UU. a Centroamérica y Rep. Dominicana quedarán libres de arancel de manera inmediata.
- Centroamérica y Rep. Dominicana son el segundo mercado para las exportaciones estadounidenses de hilos y tejidos. Por consiguiente, las prendas de vestir que utilicen como insumos hilos y tejidos de EE.UU. entrarán libres de arancel al mercado estadounidense, fortaleciendo la región para enfrentar a fuertes competidores principalmente de Asia.

Por su parte, los principales beneficios para Centroamérica y República Dominicana son:

- Acceso al mercado más grande del mundo en términos adquisitivos.
- 100% de los productos industriales con libre acceso, libre de aranceles y cuotas.
- Libre acceso para productos agrícolas, con la excepción de productos con alto contenido de azúcar.
- Plazo de desgravación de hasta 20 años para el sector agrícola y de 10 años para el sector industrial. Todos los productos agrícolas sensibles con al menos 15 años de plazo de desgravación.
- Eliminación de los subsidios a la exportación por parte de los Estados Unidos en el comercio recíproco. Esto es muy importante en productos lácteos tales como leche en polvo y queso cheddar.
- Protección del café con una regla de origen que exige el uso de café originario de la región.
- Acumulación en el sector textil. Las partes acuerdan que podrán utilizar telas de tejido plano provenientes de México y Canadá en adición a las de Estados Unidos y Centroamérica, sujeto a un límite inicial de 100 millones de metros cuadrados equivalentes de tela (sme). Este límite puede crecer en 100 millones durante el 2004 mediante un crédito obtenido con el incremento de la compra de hilaza y telas de Estados Unidos. Posteriormente, acumulación podrá crecer en 200 millones de sme anualmente, sin límite.
- Se duplica la cuota actual azucarera de libre acceso a Estados Unidos. La cuota actual es de 27,000 TM anuales. El sector tendrá una cuota adicional en el año 2005 de 24,000 TM. Esta cuota tendrá incrementos anuales hasta llegar a una nueva base de 36,000 TM anuales en el año 2019. En años posteriores la cuota se incrementará en 720 TM, sin límite establecido a futuro.

Gráfica 1. Asimetría a favor de Centroamérica



Implicaciones del CAFTA-DR en México

México no perderá mercados con su vecino del norte y sí ganará los mercados de los 6 países miembros del CAFTA. Entre los elementos que permiten sustentar lo anterior, se encuentran los siguientes:

- EE.UU. otorgaba, desde tiempo atrás, importantes reducciones arancelarias a los productos provenientes de los países de América Latina a través de esquemas unilaterales, como son:
 - La Iniciativa de la Cuenca del Caribe (Caribbean Basin Economic Recovery Act) y
 - La Ley de Preferencias Comerciales a los Países Andinos (Andean Trade Preferences Act).
- Aún cuando las mercancías de los países del CAFTA entrarán libres de arancel al mercado estadounidense, las repercusiones para las exportaciones mexicanas serán mínimas, pues México está bien posesionado en textil, vestido, productos agroalimentarios, etc.
- CAFTA otorga a México la posibilidad de convertirse en un proveedor importante de insumos, productos y servicios a los países del CAFTA que desean exportar a EE.UU.
- El CAFTA en particular tiene beneficios para la industria textil mexicana, pues insumos nacionales van a formar parte de prendas que se manufacturen en países de Centroamérica y se exporten hacia EE.UU. Como ejemplo podemos citar los beneficios a través de la llamada Cláusula de Acumulación, que de entrada le significa a la industria textil mexicana colocar 100 millones de metros cuadrados equivalentes de algunas telas.